



Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Alcantarilla
Plaza de San Pedro, 1
30820 ALCANTARILLA

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D^a. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE MAYO DE 2.024, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

<p>PROPUESTA PLATAFORMA ÚNICA C/. MUSEO DE LA HUERTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</p>
--

El concejal Ignacio Isasi Llamas del GM VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de mayo para su debate y posterior aprobación si procede en dicho Pleno, la siguiente PROPUESTA:

La C/ Museo de la Huerta, que ustedes acaban de reformar y convertir en plataforma única, y la cual ya han inaugurado, carece de señalización podotáctil para delimitar el itinerario peatonal accesible, así como para encontrar los puntos de cruce seguros, imprescindibles para las personas invidentes.

Siguen ustedes obviando el plan de accesibilidad que presentaron para su aprobación en el pleno de enero de 2024, recordarles que aun así la normativa nacional vigente es muy anterior a este plan.

Por tanto, continúan ustedes realizando reformas sin tener en cuenta la normativa respecto a la accesibilidad universal.

GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA

FOTO N°1

FOTO N°2

Cuando las calles son tan estrechas que no permiten poner las aceras del ancho mínimo de 1,80m que establece la normativa se está recurriendo a la construcción de plataformas únicas de uso compartido, en las que la acera y la calzada están al mismo nivel.

La recuperación de los espacios públicos debería ser una labor prioritaria de las corporaciones locales porque existen pocas acciones más democratizadoras de una sociedad urbana que la apuesta por su integración social y territorial a través de un espacio público de calidad, coherente, accesible y representativo de la identidad colectiva de una ciudad. Pero ¿en qué consiste hoy en día un espacio público de calidad útil a la sociedad de este nuevo milenio?

- **Integración.** Debe asegurar la unidad y continuidad de la trama urbana y, por tanto, operar a tres niveles: integración del plan del espacio público tanto en el planeamiento estratégico como en el urbanístico de la ciudad, integración de cada proyecto de reurbanización en el plan global del espacio público e integración de los tres niveles (infraestructuras, pavimentación, superestructuras) en los proyectos de reurbanización.
- **Generalización.** Busca generar señas de identidad y criterios de unidad en el paisaje urbano y racionalidad, técnica y económica, en los proyectos de reurbanización y en las labores de conservación.
- **Rigor.** El rigor en el dimensionado de cada una de las partes y en la utilización correcta de los materiales, superando la dimensión técnica para alcanzar la dimensión urbana.
- **Estabilidad.** La estabilidad formal busca sus razones en su capacidad de permanencia en el tiempo. Estas razones son de tipo cultural, técnico, de equilibrio calidad-coste, de producción y de versatilidad frente a diversas situaciones urbanas y, además, en la tratadística histórica, la idea de estabilidad formal aparece ligada al concepto de belleza.
- **Austeridad.** La austeridad en el lenguaje tiene que ver con la simplificación de la forma y remite a lo estrictamente necesario para cumplir las condiciones instrumentales de cada una de las partes que conforman los espacios públicos, aligerando la tensión provocada por la cantidad e intensidad de elementos para hacer del silencio un elemento expresivo del diseño.
- **Sostenibilidad.** La sostenibilidad como objetivo transversal a todos los niveles, en su triple vertiente de: sostenibilidad ambiental, sostenibilidad económica y sostenibilidad social.

PLATAFORMA UNICA.

Desde el punto de vista de la accesibilidad, este tipo alternativas beneficiarían a muchas personas con discapacidad física, dado que, tradicionalmente, los bordillos han sido una barrera insalvable para gran parte de este colectivo.

Pero desde una visión más amplia, y no centrada de manera exclusiva en este colectivo, este tipo de alternativas pueden llegar a convertirse de manera objetiva en un notable perjuicio para las personas con discapacidad visual, dada la pérdida de seguridad y la desorientación que estas áreas provocan.

Este hecho entra en contradicción con los principios de accesibilidad que debe garantizar cualquier entorno, dejando de ser así, la plataforma única, una alternativa loable para recuperar la seguridad y la utilidad.

Hay que tener presente que existe un porcentaje, cada día mayor, de personas con problemas visuales (debido en gran parte al envejecimiento poblacional) que también precisan entornos seguros y eficientes: contrastados visualmente y normalizados. Estas personas no están censadas, no llevan distintivo alguno, ni auxiliar de movilidad que les identifique.

No se puede olvidar que esta problemática afecta también a personas con dificultades de atención, de memoria, con capacidad de reacción disminuida, etc.

Teniendo en cuenta las soluciones de accesibilidad implantadas hasta el momento, los principios del diseño universal, la normativa vigente, las experiencias y opiniones de usuarios y técnicos, resulta del todo necesario consensuar y ofertar soluciones alternativas para garantizar que, **TODAS LAS PERSONAS CON INDEPENDENCIA DEL PERFIL FUNCIONAL Y NECESIDADES QUE PRESENTEN, PUEDAN DESPLAZARSE DE FORMA AUTÓNOMA Y SEGURA** por áreas que constituyan plataforma única, así como por cualquier otro entorno.

Recordarles que en mayo de 2022 se aprobó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y en enero de 2024 el plan de accesibilidad Integral de Alcantarilla.

Problemas de la plataforma única:

PROBLEMA 1

Ausencia de zona de tránsito seguro para peatones y/o inadecuada delimitación de la misma.

CONDICION DE RESOLUCION

Los espacios configurados a modo de plataforma única, en los que se produce la coexistencia de peatones y vehículos, deberán disponer una zona de tránsito seguro.

ESPECIFICACIONES

- Se encontrará situada colindante a la línea de edificación, ajardinamiento o elemento horizontal que lo materialice. Transcurrirá de manera rectilínea, evitando quiebros.
- Sus dimensiones mínimas de alto 2,20m, ancho 1,80m y demás características, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de itinerarios peatonales accesibles. Orden VIV/561/2010, de 1 febrero, por la que se desarrolló el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Para identificar la delimitación del itinerario peatonal accesible respecto de la zona establecida para la circulación de vehículos autorizados, será preciso disponer elementos que señalen, dificulten o impidan, la irrupción involuntaria en la misma.
- Los pavimentos que conformen la zona de tránsito peatonal seguro, contarán con alto contraste tanto a nivel visual como podotáctil.
- Cualquier delimitación adoptada debe ser continua en todo el trazado de la zona de tránsito seguro.
- En caso de no poder establecerse la zona de tránsito seguro en ambos lados, por las dimensiones especialmente reducidas de la calle, se dispondrá únicamente en uno de los lados para garantizar la seguridad de las personas con discapacidad visual.

FOTO N°3

PROBLEMA 2

Inexistencia o inadecuada señalización y códigos de prioridad peatonal.

CONDICION DE RESOLUCION

Las restricciones y limitaciones para la circulación de vehículos deberán estar señalizadas de forma que se perciban claramente y eviten confusiones.

ESPECIFICACIONES

- Disposición de un sistema de señalización homologado –horizontal/vertical– claro, comprensible y visible desde diferentes ubicaciones, que advierta a los conductores de las siguientes circunstancias:
 - Su acceso a una zona donde el tránsito peatonal tiene carácter prioritario.
 - La velocidad máxima de circulación que pueden alcanzar.
 - La zona por la que pueden circular cumpliendo las limitaciones establecidas.
 - La presencia de los lugares de intersección más habitual entre el tránsito de peatones y vehículos.
 - Los usos que, en su caso, pueden realizarse de los distintos espacios que conforman la zona de plataforma única.
 - La delimitación y condiciones para el estacionamiento temporal autorizado para carga y descarga.

FOTO N°4

PROBLEMA 3

Circulación desordenada de bicicletas por cualquier punto de la plataforma.

CONDICION DE RESOLUCION

El paso de bicicletas se realizará exclusivamente por las zonas delimitadas para la circulación de vehículos.

Presentará idénticas condiciones a las indicadas para éstos en lo que se refiere a la señalización a fin de garantizar que no invadan la zona de tránsito seguro de peatones.

ESPECIFICACIONES

- Disposición de un sistema de señalización homologado - horizontal/vertical - claro, comprensible y visible desde diferentes ubicaciones, que advierta a los usuarios de bicicletas de las siguientes circunstancias:
 - Su acceso a una zona donde el tránsito peatonal tiene carácter prioritario.
 - La zona por la que pueden circular cumpliendo las limitaciones establecidas.
 - La presencia del lugar de intersección más habitual con el tránsito de peatones.
 - Los usos que, en su caso, pueden realizarse de los distintos espacios que conforman la zona de plataforma única.

FOTO Nº5

PROBLEMA 4

Ausencia de referencias para localizar puntos de cruce seguros y alinearse correctamente.

CONDICION DE RESOLUCION

Establecimiento de puntos de cruce que habrán de señalizarse con pavimento homologado y contrastado podotáctil y visualmente, según se recoge en la normativa vigente. Su diseño debe permitir a los usuarios que presenten discapacidad visual determinar de manera inequívoca la presencia de esta zona de cruce y la mejor ubicación para realizarlo.

ESPECIFICACIONES

- Instalación de pavimento direccional de acanaladura para orientar hacia el lugar en el que se encuentra el límite de la zona de seguridad.
- Delimitación del encuentro entre la zona segura y la indicada para la circulación de vehículos, mediante pavimento de advertencia podotáctil y visual homologada y reconocible, inequívocamente, por las personas con discapacidad visual.
- Esta señalización se dispondrá enfrentada en línea recta entre ambas zonas de tránsito seguro, y evitará trazados diagonales o que induzcan a la desorientación.

FOTO Nº6

Por otra parte, en toda la zona nueva de plataforma única no hay ningún imbornal o rejilla pluvial para la recogida de las aguas. En el resto de la calle la única rejilla pluvial se encuentra en el cruce con la C/ Ntra. Sra. De la Salud.

Sería recomendable colocar estos imbornales o rejilla pluvial entre 30m y 70m de distancia.

FOTO N°7

Se puede entender, que tampoco, que en construcciones antiguas no se disponga de un sistema de recogida adecuado de aguas pluviales, pero creo que no se puede reformar una calle y convertirla en plataforma única y no dotar a esa calle de todo lo necesario para que tenga todo el equipamiento necesario para los 20 o 30 años siguientes.

A continuación, les pongo una foto de una calle de plataforma única con un sistema adecuado de recogida de aguas pluviales.

FOTO N°8

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar las reformas necesarias para dotar a la C/ Museo de la Huerta de señalización Podotáctil, delimitando el Itinerario Peatonal Accesible y los puntos de cruce seguros.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a instalar imbornales o rejillas para la recogida de aguas pluviales en las calles que se reformen.

TERCERO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

En, Alcantarilla a 17 de mayo de 2024

Fdo. Ignacio Isasi Llamas

Concejal – Grupo Municipal VOX Alcantarilla.